

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Oficina del Gobernador  
Junta de Planificación

A V I S O

VISTA PUBLICA

9 de octubre de 2015

Sobre

**CONSULTA DE UBICACIÓN PARA UN PROYECTO COMERCIAL EN EL BARRIO MONTONES DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS**

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones del Artículo 27 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, conocida como *Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico*, de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, conocida como *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme de Puerto Rico*, de la Ley Núm. 161 de 1<sup>ro</sup> de diciembre de 2009 conocida como *Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico* y de la Ley Núm. 81, del 30 de agosto de 1991, conocida como *Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico* según enmendadas, se informa que la Junta de Planificación celebrará vista pública, según se dispone a continuación:

CONSULTA NÚMERO : 2014-306326-CUB-57128  
REPRESENTANTE : Ing. Harry S. Figueroa Tirado  
PROPONENTE : Precise Balancing Techniques

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
9 de octubre de 2015	10:00 AM	Salón de la Legislatura Municipal, Hon. Rogelio Rivera, ubicado en la Casa Alcaldía del municipio de Las Piedras

**ASUNTOS A DISCUTIRSE:**

Propuesta ubicación de un proyecto comercial que consiste en la construcción de un (1) edificio de dos (2) niveles con un área bruta de piso de 9,878 pies cuadrados para uso de oficinas.

La finca objeto de consulta tiene una cabida de 5,840,1402 metros cuadrados. La misma está localizada en la carretera PR-204, km. 3.2, en el Barrio Montones del Municipio de Las Piedras. Conforme plano sometido, la finca está delimitada de la siguiente forma: por el **Norte**, con terrenos propiedad del señor Angel Santana Rosario; por el **Sur** con terrenos propiedad de Inversiones 2013 LLC; por el **Este**, con terrenos propiedad de la Autoridad de Carreteras y Transportación; y por el **Oeste**, con terrenos propiedad del señor Juan Carrasquillo.

Dichos terrenos están calificados dentro de un Distrito Agrícola Productivo (**A-P**), según el Mapa de Calificación Rural de Las Piedras vigente.

La parte proponente deberá indicar la base legal bajo la cual presentó su propuesta, así como discutir y justificar la misma conforme a las Reglas **17.22, 55.3, 55.4, 55.5** y el Capítulo **22** del *Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo y Usos de Terrenos*, vigente; con el documento *Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico*, vigente; con el Plan Territorial del Municipio de Las Piedras o hasta donde este ha sido estudiado, así como con cualquier otra disposición legal, reglamentaria o de política pública que pueda ser aplicable al caso.

**EXPOSICION DEL CASO:**

En la exposición del caso, la parte proponente informará sobre los accesos vehiculares al proyecto; el impacto del tránsito que pueda generar el proyecto sobre las vías existentes en el sector; los servicios públicos existentes y a proveerse, tales como: alcantarillado sanitario y pluvial, abasto de agua potable, energía eléctrica, método de disposición de los desperdicios sólidos, área a servir el proyecto, empleos a crearse en fases de construcción y operación; disponibilidad de terrenos apropiados para uso **comercial**, provisión de espacios para estacionamientos, así como cualquier otro tema que estime pertinente al caso.

**EXPOSICION DE DOCUMENTOS:**

Los planos de localización y el propuesto desarrollo estarán expuestos al público desde el **24 de septiembre del 2015**, en el Subprograma: Consultas Sobre Usos de Terrenos de la Junta de Planificación, Piso Séptimo (7<sup>mo</sup>) del Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Minillas); en la Oficina Central de la Oficina de Gerencia de Permisos de San Juan, Piso Décimo Tercero (13<sup>ro</sup>) del Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Minillas), Avenida De Diego, esquina Avenida Baldorioty de Castro en San Juan; en la Oficina Regional de la Oficina de Gerencia de Permisos de Humacao y en la Casa Alcaldía del Municipio de Las Piedras.

**INVITACION AL PÚBLICO:**

Se invita a los vecinos colindantes del proyecto, a los propietarios de terrenos que radican dentro de los límites territoriales circundantes, a las agencias gubernamentales y al público en general a participar en dicha vista y someter sus recomendaciones.

Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas por abogados, pero no estarán obligadas a estar así representadas, incluyendo los casos de corporaciones y sociedades.

El funcionario que presida la vista no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será presentada con cinco (5) días de anticipación a la fecha de la vista, y cumpliendo con la Sección 55.8.5 del Reglamento Conjunto, supra. Sobre las medidas que la agencia podrá tomar si una parte no comparece a la vista la sección 3.10 de la Ley Número 170, supra, dispone que: “[si] una parte debidamente citada no comparece a la conferencia con antelación a la vista, a la vista o a cualquier otra etapa durante el procedimiento adjudicativo el funcionario que presida la misma podrá declararla en rebeldía y continuar el procedimiento sin su participación, pero notificará por escrito a dicha parte su determinación, los fundamentos para la misma y el recurso de revisión disponible.”

  
**MYRNA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**  
Secretaria Interina

  
**LUIS GARCÍA PELATTI**  
Presidente

**AVISO PAGADO POR EL PETICIONARIO**